LXXIII LEGISLATURA MICHOACÁN

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo III • 126 P • 22 agosto de 2018.

Mesa Directiva

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia
Dip. Juan Figueroa Gómez
Primera Secretaría
Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría
Dip. Eloísa Beber Zermeño
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante
Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante
Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Tercera Legislatura

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se propone terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea

Mario Armando Mendoza Guzmán, Eduardo García Chavira, Cecilia Lazo de la Vega de Castro, Ángel Cedillo Hernández y Ernesto Núñez Aguilar, diputados integrantes de la comisión de Gobernación de la Septuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 18 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Dictamen con proyecto de Decreto por el que presentamos terna de aspirantes para la elección del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al tenor de las siguientes

Antecedentes

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3331/18, de fecha 28 de marzo del 2018, el tercer Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite comunicación mediante la cual los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, remiten dictamen que contiene la terna para que el Congreso designe Titular del Órgano interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con fecha 03 de abril del año en curso, se solicitó a la Mtra. Andrea Araceli Farías Olvera, enlace de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción con el Congreso del Estado, información relacionada con las calificaciones de la terna que remite para designar titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Con fecha 05 de abril del presente año, la Mtra. Andrea Araceli Farías Olvera, remite información solicitada de los ciudadanos que forman parte de la terna enviada al Congreso del Estado, para designar titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

Consideraciones

Mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, se reformaron y adicionaron diversos preceptos legales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, ordenándose que la Federación y las Entidades Federativas emitieran leyes para establecer los respectivos Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción.

El 18 de julio del año 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que ordeno establecer en la Federación y los Estados el Sistema de combate a la corrupción.

El 13 de noviembre de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, adicionándose el artículo 109 Ter. Para establecer el Sistema Estatal Anticorrupción como una instancia de coordinación entre as autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El 18 de julio de 2017 fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas, reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a la Ley de Fiscalización Superior, al Código Penal y al Código de Justicia Administrativa, todos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con la publicación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, mediante decreto legislativo de fecha 11 de octubre de 2017, fue constituida la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, integrada por nueve ciudadanos; una vez constituida la Comisión de Selección, de conformidad con el artículo 18 y 27 emitió convocatoria con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, definiendo la metodología, plazos y criterios de selección.

Con fecha 22 de marzo del año en curso, los integrantes de la Comisión de Selección, remitieron el dictamen que contiene la terna para que el Congreso del Estado designe al titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dando así cumplimiento a lo señalado por los artículos 18 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Con la finalidad de completar la información y para conocer los perfiles de los aspirantes, se solicitó a la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, información relacionada a las evaluaciones de los tres ciudadanos que integran la terna para ocupar el cargo de titular del Órgano interno de control del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción; de esa forma, la Mtra. Andrea Araceli Farías Olvera, informa los resultados de las evaluaciones siguientes:

NOMBRE	Evaluación documental 40% (Máximo 40 puntos)	Evaluación comparecencia 40% (Máximo 40 puntos)	Deliberación colegiada 20% (Máximo 20 puntos)	Total de puntos (Máximo 100 puntos)
María del Carmen Ponce de León y Ponce de León	30	32	20	82
Mónica Márquez Pérez	14	31	20	65
Rodrigo Mora Espinoza	13	26	20	59

De conformidad con los anteriores razonamientos y lo señalado por los artículos 18 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde a esta comisión de Gobernación, emitir el dictamen y poner a consideración del pleno la terna de aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 61, 62 fracción XIII, 79, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

Decreto

Primero. Elijase titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de la terna que se presenta de la siguiente manera:

C. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León,
C. Mónica Márquez Pérez y
C. Rodrigo Mora Espinoza.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al ciudadano que resulte electo como titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo, al titular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité del Sistema Estatal Anticorrupción para su conocimiento y efectos conducentes.

Cuarto. Publíquese el nombre del titular del Órgano interno de control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de abril de 2018.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente;* Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante;* Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante;* Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante;* Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

LXXIII

LEGISLATURA
MICHOACÁN